



**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. ESAP-SAMEC-004-2026**

La sede central de la Escuela Superior de Administración Pública, ubicada en la calle 44 No- 53 – 37 de la ciudad de Bogotá, realiza la convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ESAP-SAMEC-004-2026**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de convocar a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	<p>El pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.</p> <p>Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.</p>
OBJETO	<p>Contratar el mantenimiento y mejoramiento del sistema hidrosanitario y pluvial de las instalaciones de la ESAP – Sede Central.</p> <p>Alcance del Objeto:</p> <p>Las actividades que hacen parte del alcance del objeto y su contenido se relacionan en el ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral de los documentos del presente proceso de selección.</p>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley.</p> <p>En línea con lo anterior, la escogencia del contratista se efectúa a través de la modalidad de Selección Abreviada, en concordancia con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y conforme lo señalado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015. Cabe señalar que la modalidad de selección de Selección Abreviada prevista en la Ley 1150 de 2007, es la modalidad de selección objetiva regulada en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada debe adelantarse para las siguientes causales sin perjuicio de las demás establecidas en la ley:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, para los que se podrá hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.b) Contratación de menor cuantíac) Contratación derivada de la declaratoria de desierta de una licitación pública.d) Enajenación de bienes del Estado



	<p>En este sentido, la causal de Contratación de menor cuantía opera en función de los presupuestos de las entidades estatales y, de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. SC-003 de 2026 de la ESAP "Por medio de la cual se fijan las cuantías de la contratación de la Escuela Superior de Administración Pública para la vigencia 2026" en la cual se indica que: "(...) para la vigencia 2026 la menor cuantía de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP corresponderá a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$787.907.250), se concluye que esta es la modalidad de selección aplicable al presente proceso teniendo en consideración el presupuesto estimado para esta contratación.</p>
PLAZO	<p>El contrato que se derive del presente proceso tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre EL CONTRATISTA y el supervisor delegado por la ESAP, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	<p>La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista en el cronograma del proceso, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus eventuales adendas.</p> <p>Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional que garantiza la trazabilidad de todas las actuaciones realizadas durante el desarrollo del proceso.</p> <p>En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la ESAP aplicará el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la <i>Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas</i>, la cual establece los requisitos que deben acreditarse para considerar la existencia de tal indisponibilidad.</p> <p>Nota: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deben estar previamente registrados en la plataforma. No se recibirán propuestas en físico en las instalaciones de la ESAP ni por correo electrónico.</p>
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	<p>El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$779.974.348) incluida la bolsa de repuestos, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), A.I.U y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, gravámenes, costos directos e indirectos que se deriven de la suscripción y ejecución del objeto contractual.</p> <p>Que según el parágrafo del artículo 8 de La Ley 1150 de 2007 que cita: "PARÁGRAFO. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones."</p> <p>Por lo anterior, la entidad realizará las apropiaciones presupuestales correspondientes</p>
ACUERDO COMERCIAL	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo señalado en el <i>Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación vigente</i>, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Lista de Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial,(ii) Valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

		<p>(iii) Contratación Excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación.</p> <p>Resultado de la revisión de los Acuerdos Comerciales, se determina que podrían ser aplicables los establecidos para:</p>																																																																																																																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales</th> <th>¿Vigente?</th> <th>Entidad Estatal cubierta</th> <th>Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th> <th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th> <th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Alianza Pacífico</td> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Canadá</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Chile</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Corea</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Costa Rica</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estados Unidos</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estados AELC</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">México</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Triángulo Norte</td> <td>El Salvador</td> <td>SI</td> <td rowspan="3">SI</td> <td rowspan="3">NO</td> <td rowspan="3">NO</td> <td rowspan="3">NO</td> </tr> <tr> <td>Guatemala</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Unión Europea</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Israel</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Reino Unido e Irlanda del Norte</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Comunidad Andina</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>SI*</td> </tr> </tbody> </table>					Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO	México	SI	SI	NO	NO	NO	Perú	SI	SI	NO	NO	NO	Canadá		SI	SI	NO	NO	NO	Chile		SI	SI	NO	NO	NO	Corea		SI	SI	NO	NO	NO	Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO	Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO	Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO	México		SI	SI	NO	NO	NO	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO	Guatemala	SI	Honduras	SI	Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO	Israel		SI	SI	NO	NO	NO	Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO	Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	SI*
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																																																																																																		
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
	México	SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
Chile		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
Corea		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
México		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
	Guatemala	SI																																																																																																																						
	Honduras	SI																																																																																																																						
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
Israel		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																		
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	SI*																																																																																																																		
		<p>*Nota: La Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina (CAN) aplica en materia de trato nacional para bienes y servicios, independientemente de la cuantía del proceso.</p> <p>En el presente proceso de contratación no resultan aplicables los acuerdos comerciales internacionales vigentes, en la medida en que el valor estimado del proceso no supera los umbrales establecidos para servicios de construcción, de conformidad con la metodología definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. No obstante, la Entidad otorgará trato nacional a los proponentes provenientes de los países miembros de la Comunidad Andina (CAN), en los términos de la Decisión 439 de 1998.</p>																																																																																																																						
LIMITACIÓN A MIPYME		<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación</p>																																																																																																																						

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



	es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en el Pliego de Condiciones, y que no se encuentren incursas dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.
INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN	Teniendo en cuenta la modalidad de selección y la necesidad que se pretende satisfacer, el presente proceso no habrá lugar a precalificación.
INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	La ESAP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, para que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 850 de 2003, el artículo 5 del Decreto 2623 de 2009, los artículos 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 63 de la Ley 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas, plazos y horas del cronograma del proceso de selección No. **ESAP-SAMEC-004-2026** están establecidas y publicadas en la plataforma del SECOP II, los interesados podrán consultarlo en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>. El cronograma podrá variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

A continuación, se presenta el cronograma. No obstante, los interesados y/o proponentes deberán verificar permanentemente la plataforma SECOP II para conocer posibles actualizaciones.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación documentos previos – Proyecto de Pliego de Condiciones	07 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Visita al lugar de ejecución del contrato	11 y 12 de mayo de 2026 desde las 9:00 am hasta las 11:00 am	Sede central de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, ubicada en la Calle 44 No. 53 – 37, Centro Administrativo Nacional (CAN), Bogotá D.C.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de mayo de 2026 hora 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20 de mayo de 2026 hora 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	20 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección.	22 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados	22 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo	27 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición de Adendas	27 de mayo de 2026 hora 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Ofertas (Cierre)	29 de mayo de 2026 hasta las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de evaluación	02 de junio de 2026 hora 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de evaluación y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018	05 de junio de 2026 hora 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación documento de respuesta a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	10 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	10 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	11 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las garantías contractuales.	12 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones propias del proceso de selección.

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego dentro de los términos establecidos, con el fin de garantizar la participación y transparencia del proceso.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del cronograma del proceso de selección se hará mediante **adenda**, la cual señalará el nuevo cronograma.

FIN DEL DOCUMENTO

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713